

Buscan conciliar una regulación financiera definitiva para EU (El Financiero 24/05/10)

Buscan conciliar una regulación financiera definitiva para EU (El Financiero 24/05/10) Clara Zepeda Hurtado Lunes, 24 de mayo de 2010 Senado aprobó la reforma bancaria más dura desde 1930. Mercados podrían reaccionar de una manera negativa. Bancos tendrán que absorber el costo de los quebrantos. Tras la peor crisis internacional desde 1929, Estados Unidos se dirige hacia una nueva regulación financiera, que le permita normar la actividad de las instituciones, con el propósito de evitar futuros "colapsos". La recesión económica mundial, rescates y quiebras de entidades financieras, inyección "millonaria" de liquidez e investigaciones sobre bancos, prepararon el camino para que el Senado de EU aprobara un proyecto de ley de reforma de la regulación financiera, que es más dura de lo que nunca pensaron los más optimistas defensores de los consumidores y de poner límites a la banca. Se trata de un proyecto que a partir de este lunes se empieza a conciliar con el que aprobó en diciembre la Cámara de Representantes. Así lo confirmaron los ponentes en cada una de las cámaras, los demócratas Barney Frank y Chris Dodd. Con ello se pone en marcha un cambio en un sector, el financiero, donde la desregulación y la falta de supervisión han reinado. De hecho, la banca (grande y pequeña), la supervisión, el sistema financiero en la sombra, la protección a los consumidores y las agencias de rating (calificadoras de riesgo soberano) se preparan para el mayor y más duro cambio legislativo desde la Gran Depresión, una vez que se cierre el proceso de conciliación, en aproximadamente un mes. El centro de Análisis de Santander destacó que dentro de las medidas que se destacan son las siguientes: 1) Se prohíbe a los bancos invertir o patrocinar: hedge funds, fondos de private equity u operaciones de prop-trading no relacionadas con el servicio a clientes. 2) El gobierno puede intervenir y liquidar, si fuera necesario, entidades financieras relevantes (importancia sistémica). 3) Se refuerzan los mecanismos para que la Reserva Federal (Fed) supervise a las entidades financieras. 4) Se crea la Oficina de Protección Financiera del Consumidor, para regular la venta de productos financieros. 5) Se crea un consejo de reguladores de riesgo sistémico. Reacción Las regulaciones financieras que se trabajan en el mundo están encaminadas a evitar colapsos financieros, así como limitar el costo de la intervención gubernamental, que finalmente es con cargo a los contribuyentes. De corto plazo, la reacción de los mercados tiene un sesgo negativo, ya que se está evaluando si se limitarían los ingresos y los beneficios para los bancos. Además, serían los bancos y no el gobierno los que asumirían el costo de una eventual crisis, comentó Santander. El conjunto de las disposiciones aprobadas ya crea un nuevo escenario, en el que habrá más restricciones, más control del riesgo y mejor protección de consumidores a cambio de, posiblemente, unas menores ganancias para la banca. Paul Volcker, uno de los expresidentes de la Fed, consiguió incluir su nombre en la reforma, debido a una de las provisiones más discutidas por la banca. Volcker quiere, y así lo ha aceptado el Senado, que los bancos no hagan apuestas en los mercados con su dinero cuando no beneficie a sus clientes, ni siquiera mediante hedge funds o capital riesgo. Es un rechazo a una entidad como Goldman Sachs que basa buena parte de su beneficio en esta actividad. La propuesta de Volcker, presentada por Barack Obama, fue posterior a la aprobación del proyecto de ley de la Cámara de Representantes y tiene todas las papeletas para quedarse en el texto de la conciliación. En el campo de los hedge funds y el capital riesgo, se impone que se registren en la Securities & Exchange Commission (SEC).